



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Commutador 242 2000
NIT. 899 999 115-8

Bogotá D.C., 16 de enero de 2015

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-013088- -00000-0000

Fecha: 2015-01-23 11:01:38 Dep. 3200 DIR.PROTUSCO
Tra. 334 REMISINFORMA Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

DFC-15/2015

Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá, Colombia

CECO: C2905

Doctora

ADRIANA MARÍA ÁNGEL BULLA

Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Carrera 13 N° 27 - 00 Piso 5

Bogotá D.C

Asunto: Circular Única (Circular Externa N° 014 del 10 de julio de 2012) – Certificación Auditoría por parte de la Dirección de Facturación, Cartera y Cobranza – Numeral 1.1.9.1.

Respetada Doctora Ángel:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el numeral 1.1.9.1 de la Circular Externa N° 014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se establece que “[...] La auditoría debe ser certificada por el gerente de facturación o el cargo directivo que haga sus veces, en su condición de directo responsable en la materia [...]”, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P con base en la actividad de seguimiento de auditoría adelantada en el mes de Diciembre de 2014, se permite, certificar los resultados que se mencionan a continuación:

- a. Las facturas cumplen con los requisitos normativos vigentes.
- b. El sistema de registro de llamadas para evitar que se produzca el cobro de aquellas no completadas en los términos señalados en la regulación vigente, funciona adecuadamente.
- c. Las opciones tarifarias de cada plan evaluado fueron monitoreadas de conformidad con la metodología definida para ello.
- d. La metodología empleada para la verificación de los planes tarifarios aplicados a los usuarios, consiste en:
 - i. Emisión por parte del área comercial de la empresa, de la directiva interna que define los cambios de tarifas, con el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para ello.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador 242 2000
NIT 899.999 115-8

- ii. Aplicación en el configurador del sistema de facturación de los cambios tarifarios y envió del reporte de los ajustes efectuados al área de facturación.
 - iii. El área de facturación valida, mediante la revisión de valores de los planes y su fecha de inicio, para compararlas con lo establecido en la directiva mencionada en la literal i Si el resultado de esta verificación no arroja los resultados esperados, se devuelve el proceso para hacer los ajustes que correspondan y volver a validar hasta que se encuentre plena correspondencia entre lo solicitado y efectivamente facturado.
- e. La auditoría de facturación, fue finalizada en Diciembre de 2014.
- f. El responsable de la evaluación adelantada es el área de Auditoria Corporativa de la empresa.

Con esta información, entendemos como entregado el requisito del asunto.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a los comentarios o solicitudes de ampliación de información que consideren del caso.

Cordial saludo,

Nelly Piedad Rodríguez Rubio
Directora Facturación y Cartera

Anexo: N/A

Con copia a: N/A

Elaboró: Guillermo Hidalgo Rodríguez. Dirección Facturación y Cartera.

Revisó: Nelly Piedad Rodríguez Rubio. Directora Facturación y Cartera.